

OF. ORD: 232235

Santiago, 05 de diciembre de 2025

Antecedentes : Su presentación de fecha 5 de noviembre de 2025.

Materia : Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual solicita pronunciamiento respecto a la contabilización de las operaciones en moneda extranjera con condición de liquidación superior a 24 horas.

Sobre el particular, esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N°18.045, los intermediarios de valores tienen objeto exclusivo, pudiendo realizar, además, las actividades complementarias que les autorice esta Comisión. En este sentido, los intermediarios de valores están autorizados para realizar operaciones de compraventa de moneda extranjera.

2.- Por otro lado, es efectivo que los saldos que se generan por este tipo de operaciones no corresponde contabilizarlos en "cuentas de intermediación", pues de acuerdo con la definición del Anexo 2, punto 2.2 de la circular N°1.992 de 2010 de esta Comisión, las clasificaciones de acreedores y deudores de intermediación tienen una definición distinta.

Asimismo, se debe tener presente que una vez acordadas con el cliente las operaciones en moneda extranjera con condición de liquidación a 24 o 48 horas, estas generan derechos y obligaciones contractuales cuyos saldos generados, mientras no se liquiden, deben clasificarse como "Otras cuentas por cobrar" u "Otras cuentas por pagar", según el caso, de conformidad a la Circular N°1.992 de 2010 ya citada.

Similar respuesta fue emitida por esta Comisión mediante Oficio Ordinario N°51.895 de 23 de octubre de 2020, al que puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.cmfchile.cl/institucional/inc/dictamenes\\_consulta.php](https://www.cmfchile.cl/institucional/inc/dictamenes_consulta.php)

DJS WF 3220175/3232170

Saluda atentamente a Usted.

Para validar ir a [https://www.cmfchile.cl/validar\\_oficio/](https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20252322353232284cUHbCgoQJgqznuYKCDNtrGzkwsSHeS  
SGD: 2025120856739

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449, Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 2617 4000  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)



Claudia Soriano CarreÑo  
Director General Jurídico (S)  
Por Orden del Presidente de la  
Comisión para el Mercado Financiero

